



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

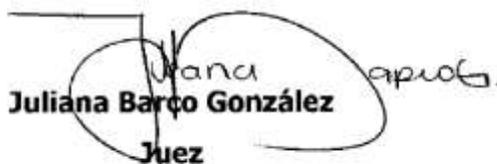
Radicado: 2013-01136

Asunto: Requiere perito

Advierte el Juzgado que **el pasado 20 de septiembre del presente año** se celebró la audiencia de inspección judicial sobre el bien inmueble identificado con **folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-130486**, y a partir de entonces, de conformidad con la providencia del 13 de julio hogaño, la perito posesionada contaba con el término de 20 días para presentar el dictamen pericial que se le ordenó realizar, sin que a la fecha él haya sido aportado o remitido al correo electrónico del Despacho.

En este orden de ideas, el Juzgado requerirá nuevamente a la auxiliar de la Justicia para que en un término que no podrá exceder de 15 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva remitir al correo institucional el dictamen pericial que se le ordenó realizar en la referida providencia del pasado **13 de julio del presente año**, so pena de hacerse acreedora de la sanción prevista en **el artículo 50 del Código General del Proceso**.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 20 oct 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Fp

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e088f7f33fdc2aee2e56f6cc378d6a3b60f8e7640bb4a18fd77c182010c3e2d**

Documento generado en 19/10/2022 01:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>